

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18613** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 275/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208001601

Fecha del auto de declaración. Auto de declaración de concurso de fecha 11 de junio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad Concursada. Patricia Albiol Vidal, con DNI 41001612H.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Elvira Castañón García-Alix.

Dirección postal: Plaza Francesc Macia 3, Pral 1 de Barcelona 08021, y Fax 93.134.38.87

Dirección electrónica: [elviracastanon@bcnabogados.es](mailto:elviracastanon@bcnabogados.es)

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200024470-1